

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XIV

La Paz, miércoles 4 de septiembre de 1912

Nº 3,582

"EL COMERCIO DE BOLIVIA"

LA PAZ, SEPTIEMBRE 4 DE 1912

La pena de muerte y la publicidad de su ejecución

Ninguna ejecución de sentencia conserva los caracteres de una solemnidad que hiela la sangre en las venas y produce una impresión más espeluzante, que la de la pena capital. Nuestro Código Penal, considerado como uno de los más avanzados en la Legislación americana, contiene ciertas prescripciones que ya es tiempo de derogarlas, por el buen nombre del país y de la cultura a la cual han llegado todos los pueblos de la América y del Viejo Mundo.

Refiriéndose a la ejecución de la pena de muerte, dice nuestro Código en su artículo 51, que la ejecución de aquella será siempre pública entre once y doce de la mañana, fuera de la población y en sitio inmediato a ella, proporcionado para muchos espectadores.

Además de esta prescripción imperativa, dice el mismo Código en su artículo 53, que el reo será conducido desde la cárcel al suplicio, en su vestido ordinario, con grillos y los ojos vendados. Si, además de la pena de muerte, hubiese merecido la de infamia, llevará descubierta la cabeza. El patrón arrastrará también una cadena de hierro pendiente del cuello.

Y no sólo se prescriben estas solemnidades fúnebres, para la consumación del asesinato legal. Hasta para el cadáver del infeliz que yace en tierra con el cuerpo perforado por varios proyectiles, establece nuestro Código Penal, que aquél quedaría expuesto al público en el mismo sitio de la ejecución, hasta puesto el sol, y después será sepultado sin pompa por sus parentes y amigos, a quienes podrá ser entregado; exceptúanse de la entrega los cadáveres de los traidores y de los parricidas, a los cuales se enterrará en el campo, fuera de los cementerios públicos, sin pompa ni señal que denote el sepelio.

Semejantes prescripciones, que están en pugna con el grado de cultura alcanzado por los pueblos, ya es tiempo de derogarlas por el buen nombre de nuestro país. El Senado Nacional de la vecina República de Chile, inspirado en sentimientos progresistas, ha aprobado en la Legislatura del presente año el siguiente proyecto de ley, cuya aprobación se impone también en el Parlamento boliviano.

Artículo 1º.—La ejecución de la pena de muerte deberá tener lugar dentro del recinto de las penitenciarías. Podrá hacerse también en las cárceles ó presidios en que el reo se encuentre, siempre que las condiciones de estos establecimientos lo permitan.

La ejecución deberá efectuarse en las primeras horas del día, en presencia de los funcionarios públicos que deben dar testimonio de ella y de las demás personas que tengan derecho a ser admitidas con conformidad a la ley.

Artículo 2º.—A la ejecución deberán concurrir los siguientes funcionarios:

1º.—El juez que ha conocido de la causa ó mandado cumplir la sentencia, y el secretario, y en reemplazo a otro ministro de fáce.

2º.—El director ó subdirector del establecimiento en que la ejecución debe tener lugar.

3º.—El jefe de las fuerzas que resguarden el establecimiento;

4º.—El prefecto de la policía de la comuna ó un delegado;

5º.—El médico del establecimiento;

6º.—La persona ó personas que el tribunal que hubiere co-

nido de la causa en apelación ó casación designaren, en caso que creyeren necesario hacerlo.

Artículo 3º.—Serán admitidos a presenciar la ejecución:

1º.—El abogado y procurador del reo, y el abogado y procurador de las personas que hubieren sido parte en el juicio;

2º.—El gobernador del departamento y su secretario;

3º.—El alcalde y municipales de la comuna en que la ejecución tiene lugar y de aquella en que el crimen se ha cometido;

4º.—Los miembros de los Tribunales de Justicia;

5º.—Los ministros de la región del Estado ó los de la que el reo pertenezca;

6º.—Los médicos legistas, profesores de la Facultad y doctores en medicina.

Estos últimos no podrán para su admisión permiso escrito del juez de la causa, ó del Ministerio de Justicia.

Artículo 4º.—Se levantará acta de la ejecución, firmada por las personas que deben presenciarla y por las que quisieren hacerlo de las indicadas en este plazo correspondiente a uno ó más días de fiesta religiosa ó nacional, se pospondrá para el siguiente.

Esta acta se agregará al proceso y se remitirá copia al

Ministerio de Justicia, al Tribunal que ha conocido en segunda instancia de la causa y á la dirección del establecimiento en que la ejecución ha tenido lugar.

Artículo 5º.—El funcionario público que, debiendo presenciar la ejecución, no concurre á ella sin causa justificada, será penado con una multa ó beneficio fiscal equivalente á la mitad del sueldo mensual asignado á su empleo ó suspensión del cargo por un tiempo que no podrá exceder de un mes.

La misma pena se aplicará á los directores de la penitenciaria, cárceles ó presidios que permitan el acceso al lugar de la ejecución de personas no indicadas en esta ley.

Estas penas serán aplicadas disciplinariamente por el tribunal á quien corresponda el conocimiento en segunda instancia del proceso.

Artículo 6º.—La pena de muerte se ejecutará 2 días después de notificado al reo el cumplimiento de la sentencia ejecutoria; pero si el vencimiento de este plazo corresponde á uno ó más días de fiesta religiosa ó nacional, se pospondrá para el siguiente.

NOTICIAS TELEGRÁFICAS

Servicio especial para «EL COMERCIO DE BOLIVIA» por la vía de Buenos Aires.

URUGUAY

LA HUELGA OBRERA.—PAEA EVITAR UN FRACASO.

Montevideo, 3.—La federación obrera ha resuelto adhírse al movimiento huelguista de los empleados de la fábrica frigorífica, adoptando algunas medidas tendientes á evitar el fracaso de la huelga. Resolvieron en una última junta general, no permitir que los puestos de los huelguistas sean ocupados por otras personas

BRASIL

AGITACIÓN POPULAR.—EN EL CONGRESO.

Río de Janeiro, 3.—No obstante la actitud asumida por los poderes públicos para contener el movimiento huelguista, la agitación popular adquiere diariamente grandes proporciones.

Los últimos debates parlamentarios dieron lugar a incidentes violentos y á polémicas de carácter político que la prensa califica como el comienzo de una energía oposición al gobierno actual. Asegúrase que existen algunas demandas de interpellación en expectativa.

ESTADOS UNIDOS

LOS NORTEAMERICANOS EN MÉJICO.—SITUACIÓN ANGUSTIOSA.

Dirección General de Estadística

(Traducido del "India Rubber Times")

III.—SEPARACIÓN MEDIANTE REACTIVOS QUÍMICOS

Muchos reactivos químicos ejercen una acción separadora en la extracción de la goma elástica del latex. Hasta cierto punto los primeros cosecheros de la goma silvestre, hicieron uso de estas influencias, tal como existieron, en forma de fumigación y jugos de plantas, así como en jabones y sales, y en las formas naturales de trasparsión, saliva y orina. No es generalmente sabido que la goma elástica era antes extraída mediante la masticación de porciones de plantas.

En la adopción de reactivos químicos para las operaciones de siembra, cual asevera el Dr. Frank, el ácido acético fué y sigue siendo uno de los agentes coaguladores más generalmente empleados. Agrega que, según Schadowitz, este tratamiento (sugirido originalmente por Parkins en Ceylon en 1898) es ahora empleado pa-

ra la coagulación en más de 98% de la goma de plantas, que se produce. Al mismo tiempo un experto inglés ha afirmado que ha causa de estar coagulada con ácido acético, la goma de plantas es inadecuada para cables y otros útiles finos.

Se demuestra aprobación por la acción del tratamiento del ácido carbónico, mediante el cual dicho agente separa las bases inorgánicas importantes, como sales indiferentes, juntamente con la goma, en la cual está uniformemente dividida. No raja las sustancias albuminosas, pero, sin embargo, efectúa, aparentemente, su separación.

El Dr. Frank cita una porción de otros reactivos y preparaciones químicas, que, según su opinión, pueden ser más ó menos recomendados, para la extracción de la goma. Entre éstos están incluidos el ácido fórmico, el lático y los ácidos homólogos de esta clase, así como los ácidos cítrico y tartárico. Parece existir objeción contra el ácido oxálico, por razón de que recoge las diferentes sales de hierro y que las transforma en sales solubles. También se hace referen-

cia á jugos de plantas que contienen tánico y á decoctiones de plantas (así como al fenol y el creosoto, según el grado de pureza). A este último grupo químico pertenecen otros alcoholes de la clase sebácea.

Finalmente, la formalina ha tenido buen éxito, para un fin especial. De las materias inorgánicas, una porción son indiferentes, no siendo aplicable esta advertencia á la sal común.

Por otro lado, el cloruro de calcio parece ser más ó menos indiferente y aun inofensivo. Se agrega que, como principio, deben evitarse las sales metálicas, especialmente las de hierro, cobre, manganeso y mercurio. De ácidos inorgánicos, se dice que el purúb y el ácido carbónico no sólo son inofensivos, sino aún muy favorables.

La opinión de los expertos parece ser más exépticas respecto al uso general de los ácidos sulfúrico y muriático. Con respecto á la alumbra Dr. Frank llega á las siguientes conclusiones:

1.—Todo agente que precipita y desnaturaliza á la alumbra contribuye á separar la goma.

2.—Los agentes separadores que ejercen una acción de descomposición, sobre la sustancia albuminosa acompañante, ó que contribuyen á su descomposición, pueden ser empleados solos.

Respecto á la cuestión general de los agentes químicos coaguladores, el Dr. Frank advierte:

"Muchos productos que son lanzados con nombres atractivos, ocultan con frecuencia, sustancias sencillas y bien conocidas. Si el precio es adecuado, deberán hacerse pruebas. Los productos obtenidos mediante el empleo de nuevos agentes coaguladores no deberían ser, sin embargo, colocados en el mercado público, sino que primero deberían ser sometidos á un laboratorio de ensayos. Además, muchos agentes atractivos y secretos no son introducidos con el fin de engañar, sino porque los inventores no conocen los materiales empleados, creyendo que con un golpe de dedo pueden conseguir hacer abrir los ojos á una industria".

IV.—Separación mecánica. Hasta cierto punto pertenece á ciertos métodos mecánicos de separación aquellos que son de desecación, que se basan en la separación mecánica del serum de la goma, medianas sustancias porosas, tales como la arcilla, madera, etc. Pero, igual al adivinar el doctor Frank, el verdadero método mecánico, para obtener la sustancia gomifera del latex, es el método centrífugo. Además de toda clase de patentes, considera que el tratamiento de esta clase, que más probablemente será empleado, es el de Smith, el que fué exhibido en la Exposición de la Goma Elástica de Londres, la que considera especialmente apropiado para el latex *ficus*. Agrega que también parece ser apropiado para el latex *hevea*, pero en este caso debe añadirse, previamente, un ácido á la acción centrífuga. Aunque con límites moderados, el tratamiento (*Mitchia*) ha sido empleado en Ceylon, siendo una combinación del centrifugo y el centrífeta.

Otro tratamiento mecánico de separación es el empleado en grande escala en las colonias holandesas, para la coagulación del latex *picus*. Después de liberar al latex de las impurezas mecánicas, es sometido á la acción de un golpeador ó varia giratoria. Antes de ahora este método era usado, pero se descubrió, casualmente, que, agregando el latex fresco, las secreciones espesas y nata del latex que estuvo estancado, aceleraba, materialmente, la secreción, haciendo que dicho método sea adaptable. La base de este tratamiento había sido indicado hace algunos años, por Eduardo; en conexión con el latex de *vina* africano. Aun otro método importante es el

del profesor Daner, para la *castilla*, en el que las sustancias extrañas (aparentemente aquellas que son de naturaleza albuminosa), son separadas mediante la dilución.

La coagulación eléctrica, en la que la goma es obtenida en forma de faja, también ha sido adoptada.

EL TRATAMIENTO

FRANCK-MARECKWALD

El tratamiento de los Drs. Franck y Mareckwald está basado en el empleo simultáneo de la dilución y el calor, juntamente con los reactivos químicos, apropiados. Está fundado en la inyección del latex, en forma de hilo delgado, en una cantidad mucho mayor de agua hirviendo. Las porciones separadas, que casi se desprenden inmediatamente, son sacadas del agua, enjuagadas y aplastadas por medio de cilindros, con el fin de exprimir el agua que contienen y de prepararlas para secarlas. Las planchas enjuagadas y aplastadas, si se deseó, pueden ser convertidas en bloques, mientras están mojadas.

Se recomiendan ácidos apropiados para las diferentes clases de goma elástica (tales como el ácido cítrico, purúb, etc.), siendo la formalina especialmente mencionada en conexión con la *ficus*. Estos ácidos son agregados al latex diluido previamente. El principio activo de este tratamiento es la solidificación rápida y intensa, mientras la alumbra es separada al mismo tiempo.

Según la opinión del doctor Franck, este tratamiento es el más satisfactorio que se ha inventado hasta ahora para la *ficus* y también, hasta donde se ha experimentado, para el latex *manihot*. Este último coagulado no ha producido en el África Oriental, con un método distinto, clases satisfactorias de goma elástica.

En vista de su naturaleza complicada es imposible hacer más de esbozar la discusión detallada y amplia del tema de la coagulación, para indicar lo que ya se sabe al respecto, con el fin de indicar más adelante. Sus investigaciones y las de su socio, el doctor Mareckwald, todavía continúan en ese interesante campo de investigación.

IV.—Separación mecánica.

Hasta cierto punto pertenece á ciertos métodos mecánicos de separación aquellos que son de desecación, que se basan en la separación mecánica del serum de la goma, medianas sustancias porosas, tales como la arcilla, madera, etc. Pero, igual al adivinar el doctor Frank, el verdadero método mecánico, para obtener la sustancia gomifera del latex, es el método centrífugo. Además de una inspección prolífica al renovarse las tandas ó *puntas* como se llaman; y en una palabra, es por falta de la ley que se trata de implantar.

Creamos que no, porque ni el borrhacho es capaz de ejecutar un trabajo, ni el patrón expone a erogar sus jornales para no obtener resultado alguno.

Y si hoy se acepta á esta clase de trabajadores, especialmente en los asentamientos numerosos, es por falta de una responsabilidad concreta, es por falta de una inspección prolífica al renovarse las tandas ó *puntas* como se llaman; y en una palabra, es por falta de la ley que se trata de implantar.

Ninguna de las legislaciones contiene esta excepción, que es más apropiada para los reglamentos internos de los industriales y que, sancionada en el país, será el asidero eficaz de los capitalistas.

Nuestra legislación civil, con motivo de crímenes cometidos en estado de embriaguez, la propone como causa atenuante, pero la legislación norteamericana la propone como causa agravante y la castiga doblemente.

Aparejada á esta ley tiene su legislación del Trabajo, que es una de las más amplias y en ninguno de sus capítulos, que son de lo más severos y que tratan de armonizar las relaciones entre patrones y obreros.

La ley de evolución ha modificado intensamente nuestras costumbres y manera de vivir.

Las paracielas de hierro empiezan á bifurcarse en todas direcciones y el silbato de las locomotoras con todo su atavío y cortejo de bullicio comienza á turbar el misterioso silencio de los bosques.

Las industrias se implantan y multiplican por ley suprema de conservación económica y el progreso viene aparejándose sin otro estorbo que el pesimismo de unos pocos oscuranistas.

Nuestro diario se ha ocupado extensamente y con criterio sano y razonado de la ley en discusión; de su oportunidad de sancionarla en previsión de futuras explosiones, por causa de las tirantes de relaciones entre el capital y el trabajo, que felicitamente por hoy no existen.

Nuestro redactor señor Julian Céspedes, en su libro titulado Problemas Sociales, le ha dedicado muchas páginas á es-

te importante asunto y no habrían vuelta sobre el mismo tema; si la colisión de ideas en el fondo de la doctrina no hubiera producido en la honorable Cámara de Diputados.

La ley que se discute es genuinamente liberal y los diputados en su gran mayoría son también liberales á más de un bolo radical que colabora con tendencias más avanzadas, y la ley debía pasar sin esos estorbos que paladinamente se colocan por algunos espíritus conservadores.

Al discutirse el artículo 3º, que es el fundamento de la ley y cuya redacción es clara y taxativa, se han opuesto algunas excepciones que no cuadran con el concepto de los propósitos ni á la necesidad inaplacable que se tiene de amparar al obrero.

Entre ellas se ha propuesto la *negligencia y la embriaguez habitual*.

Muy bien! Magnífico modo de paralogizar el criterio más reposado.

Lógicas y justas aparecen las enunciadas excepciones á la primera vista, pero en el fondo hay algo de maquiavélico.

Es el caballo de batalla que se avanza para eludir la responsabilidad de los patronos, que en lo general disponen de las mayores ventajas económicas para sofisticar la ley cuya elasticidad es indiscutible por muy clara y explícita que ella sea.

La experiencia así nos lo manifiesta á diario.

La *embriaguez habitual* lleva el castigo en sí misma.

Porque, ¡habrá patrono, una vez sancionada la ley en la forma de su redacción y conociendo de antemano la responsabilidad que le corresponde, capaz de aceptar para sus labores industriales á un beodo consuetudinario?

Creemos que no, porque ni el borrhacho es capaz de ejecutar un trabajo, ni el patrón expone a erogar sus jornales para no obtener resultado alguno.

Y si hoy se acepta á esta clase de trabajadores, especialmente en los asentamientos numerosos, es por falta de una responsabilidad concreta, es por falta de una inspección prolífica al renovarse las tandas ó *puntas* como se llaman; y en una palabra, es por falta de la ley que se trata de implantar.

Ninguna de las legislaciones contiene esta excepción, que es más apropiada para los reglamentos internos de los industriales y que, sancionada en el país, será el asidero eficaz de los capitalistas.

Nuestra legislación civil, con motivo de crímenes cometidos en estado de embriaguez, la propone como causa atenuante, pero la legislación norteamericana la propone como causa agravante y la castiga doblemente.

Aparejada á esta ley tiene su legislación del Trabajo, que es una de las más amplias y en ninguno de sus capítulos, que son de lo más severos y que tratan de armonizar las relaciones entre patrones y obreros.

La ley de evolución ha modificado intensamente nuestras costumbres y manera de vivir.

Las paracielas de hierro empiezan á bifurcarse en todas direcciones y el silbato de las locomotoras comienza á turbar el misterioso silencio de los bosques.

Las industrias se implantan y multiplican por ley suprema de conservación económica y el progreso viene aparejándose sin otro estorbo que el pesimismo de unos pocos oscuranistas.

Pues, no habrá accidente que no provenga de la *negligencia* y la ley será completamente inaplicable.

Las razones expuestas nos han hecho volver sobre el tema.

Se trata de amparar al obrero contra los abusos que hoy cometan? Bien. Proméjuese una ley en esa forma, sin dejarse llevar por ese prurito de escrupulos sin fundamento.

A nuestro juicio, es la sutil-

za de ingenio de los que no pueden declararse contra la ley, puesto que es el clamor de la opinión pública que la impone y la necesidad que se tiene de ella, la que trata de estorbar con estas enmiendas. EDURO.

INGAVI

Viacha, septiembre de 1912.

La escuela fiscal funciona con toda regularidad en los altos de una casa, calle Murillo, con asistencia de cerca de cien alumnas, bajo la dirección acertada y competente de las señoritas Julia Viscarra y María Fortun.

En nuestra visita por breves instantes, todas las alumnas, á una señal de la profesora, entonaron con voces angelicales tres cuartetas del himno «Viva Viacha», estrenadas en las fiestas patrias.

Notamos que el local es pequeño para contener aquel número y el mobiliario deficiente. Menester es conseguir otro más extenso y dotarle de más muebles y textos.

Las preceptoras han doblado sus ocupaciones, á fin de que los exámenes del mes entrante satisfagan á los delegados y á los padres de familia. Así lo esperamos, en vista de las pruebas de años anteriores que fueron brillantes.

En «La Verdad» de la semana pasada hay una afirmación que dice que el Agente Fiscal no compete á la H. Junta al desempeño de su oficio. La desvirtuamos, haciendo constar que el Fiscal lleva sus deberes con estrictez. En efecto, dirigió dos oficios, uno al Fiscal de Distrito otro al H. Concejo, dando conocimiento de la función anormal del cuerpo edilicio. En cumplimiento del artículo 23 del reglamento electoral incitó á la H. Junta á que reabriera el libro de calificaciones de los ciudadanos. Fijó conclusiones sobre internacionalización clandestina de cinco cajones de mercaderías, conclusiones que fueron elevadas al administrador de la Aduana de Guapi para la sentencia. Requirió en el robo de cigarrillos y cigarrillos, asunto que pasó al juez de turno de La Paz para la organización del sumario.

Además, elevó notas reiteradas al Ministerio de Justicia, dando parte de la inseguridad de la cárcel, fuga de delincuentes, del no envío de la congruencia de los presos, en más de medio año, de suerte que esos desgraciados están á punto de perder de hambre. El señor Ministro ofrece remediar las cosas. Preguntamos ¿cuándo será?

Todas las oficinas, desde la subprefectura hasta la notaría, deben ubicar en la casa extensa donde funciona la policía. Los magistrados pagan hoy alquileres de su peculio. Para la refacción de esa casa, el congreso debiera consignar en el presupuesto una partida que no baje de Bs. 5,000.

Inmigran con asombro chilenos, peruanos y turcos. La policía, para resguardar las garantías personales, requiere más fuerza, por lo menos de quince hombres.

En días pasados, que fugaron los criminales á Oruro, el intendente de ésta no contestó siquiera á los telegramas repetidos que se le pasó para la captura de aquéllos. Este estado de cosas, aquí, á las mismas puertas de La Paz, es insopportable. Llamamos la atención de los poderes públicos.

Los empleados de las tres líneas ferroviarias, con raras excepciones, son ó chilenos ó peruanos, cuando todos debieran ser bolivianos.

El movimiento postal es considerable por ser punto de reunión de ferrocarriles. Sin embargo, el subadministrador de correos que trabaja diario, tiene solo el haber de Bs. 600 anuales, mientras que el de Corcoro, que trabaja dos veces por semana, tiene Bs. 1,200; el de Guapi lo mismo, 1,200 y su auxiliar con 600; de modo que el de aquí se equipara al auxiliar de Guapi, lo que es un contrasentido mayúsculo.

Se debe, por lo menos, igualar los haberes.

La señorita Elvira Rada, que se ha hecho cargo recientemente de la oficina de teléfonos, llena su cometido á satis-

facción de los extranjeros y del vecindario.

INSETIONES

Yura, agosto 25 de 1912.

Señor doctor
Arturo Ballivián Otero
La Paz.

Estimado doctor y amigo: Sirva la presente para manifestarle que se acentúa la mejoría de mi salud; siendo también mi objeto al escribirle hacer pública mi sincera gratitud por los esmerados cuidados de que he sido objeto de parte de usted, durante mi grave enfermedad, y merced á los cuales me he visto fuera de peligro.

También le ruego servirme de intérprete ante sus colegas los doctores Sanjines, Viscarra, Morales y Medina, por haber concurrido á las juntas que usted, de acuerdo con mi familia, solicitó en su oportunidad.

En cuanto á las numerosas personas que se han preocupado de mi salud, me reservo el cumplir personalmente con el deber de agradecerles.

Lo saluda afectuosamente su atento amigo y S.S.
Rafael Berthoin.

AVISOS NUEVOS

Ferrocarril de

Guapi á La Paz

Con motivo de las fiestas en Viacha y Guapi Belén, el día 8 del presente se pondrá un tren especial de pasajeros de ida y vuelta con el horario siguiente:

2^o clase, sale de La Paz..... 7.20 a. m.

1^o clase de sale de La Paz..... 8.30 a. m.

Sale de Guapi..... 2 p. m.

Sale de Viacha..... 4.15 p. m.

Llega á La Paz..... 5.44 p. m.

Se venderá boleto de ida y vuelta á Viacha según tarifa ordinaria.

La Empresa.

3 v. 3582
SE VENDE—Una casa con situación espléndida en la plaza Alonso de Mendoza N° 11, con renta de Bs. 500 mensuales. Tratar en el N° 4, altos. 6 v. 3582

VENTA IMPORTANTE.—Se ofrece en venta por parte de domicilio las propiedades siguientes:

Una quinta acción de la finca «El Cebollar», situada en el cantón Caracato y por la base de 6,000 Bs.

Un terreno que hace esquina entre las calles San Miguel y Amazonas, á una cuadra de la plaza España, por 1,800 Bs.

Dos acciones ó sea la mitad de la casa N° 24, calle San Pedro, por 26,000 Bs. Para tratar, calle Loayza N° 49, de horas 12 á 3 p. m.

5 v. 3582

INTERESANTE NEGOCIO—Se necesita con urgencia Bs. 5,000 por un año, para hacer una instalación de una maquinaria agrícola en provincia; se ofrece una hipoteca de más de Bs. 30,000; además una ó dos firmas de garantía y fianza de esta ciudad. Se ofrece el 24% anual y el 5% del producto bruto durante un año ó seis si da el 12% anual y el 10% del producto.

Para tratar en la calle Yungas 27, altos. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

GRATITUD.—Dámaso López C., esposo; Matilde S. v. de Calderón y Antonia S. Benavente, hermanos; sobrinos y hermanos políticos de la que fué señora—

Irene S. de López (Q. E. P. D.) tienen la honra de manifestar su más profunda gratitud á todas las señoras, caballeros y amigos que han tenido la bondad de significarles su condonación por la irreparable pérdida que ha enfrentado su hogar; igual reconocimiento á las personas que se han dignado enviar coronas fúnebres homenaje á la memoria de aquélla, así como á las que han acompañado la traslación de sus restos al Cementerio General.

Hacen extensiva su gratitud al distinguido facultativo doctor Luis Martínez Lara, por haberle prestado con asiduidad sus servicios profesionales hasta sus últimos momentos, de igual manera que al doctor Moisés Ponce de León.

La Paz, agosto 31 de 1912

2 v. 3582

POR MOTIVO DE VIAJE—

Se venden obras de medicina por la mitad de su precio.

Elementos de terapéutica y

farmacología, por A. Rabuteau. Anatomía descriptiva por el doctor A. Jamainin. La patología celular por el doctor Rodolfo Virchow. Arte de los partos por el catedrático Scanzoni. Química patológica por A. Rodier. Patología general por A. F. Chomel. Patología clínica quirúrgica por el doctor J. A. Fort, en tres tomos. Patología interna por S. Jacob, en 3 tomos. Patología interna por el doctor C. F. Hunze, en 2 tomos. Patología quirúrgica por el doctor J. A. Fort, en dos tomos. Tratado completo de obstetricia por el doctor F. de P. Campá. Resumen de anatomía por Fort.

Para tratar, en la calle Jiménez N° 61.

larmacología, por A. Rabuteau. Anatomía descriptiva por el doctor A. Jamainin. La patología celular por el doctor Rodolfo Virchow. Arte de los partos por el catedrático Scanzoni. Química patológica por A. Rodier. Patología general por A. F. Chomel. Patología clínica quirúrgica por el doctor J. A. Fort, en tres tomos. Patología interna por S. Jacob, en 3 tomos. Patología interna por el doctor C. F. Hunze, en 2 tomos. Patología quirúrgica por el doctor J. A. Fort, en dos tomos. Tratado completo de obstetricia por el doctor F. de P. Campá. Resumen de anatomía por Fort.

Participo á mi numerosa clientela y á la juventud elegante, que he trasladado mi taller de confecções á la calle Chirinos N° 65 [una cuadra abajo del Gran Hotel Guibert, esquina Socabaya], donde tendré el agrado de atender con puntualidad y esmero, confeccionando ternos para caballeros al gusto más exigente, como son:

Ternos rectos y cruzados, id. smokings, id. de ciechitas, id. de montar, según las últimas novedades.

Sobretodos, Raglán rectos y de todas formas.

Para eclesiásticos: Sotanas á la romana, Duletas, Gabanes, Manteos, Musetas, etc.

Obras al tallar: chaqués, trajes, levitas polonesas, según los últimos figurines.

Nota.—En breve tendremos un gran surtido de casimires de última novedad.

15 v. 3578

AVISO.—Se pone en conocimiento del público que la casa N° 84 de la calle Figueiroa se halla en venta. Los interesados pueden tomar datos en la casa N° 56 de la calle Ayacucho. 15 v. 3579.

CONVOCATORIA.—Por orden del señor Presidente se convoca á todos los accionistas de la Fábrica Nacional de Buñales á junta general para el día 10 de septiembre á las 4 de la tarde, en el local del Banco Alemán Transatlántico, para tratar de la liquidación de la sociedad.

La Paz, agosto 31 de 1912.

3 v. 3579

AVISO JUDICIAL.—El doctor J. Ulpiano Benavente, Juez 2^o de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 29 del mes en curso, ha señalado el día 9 del próximo mes de septiembre las 2 p. m., para el remate de una casa sita en la calle Jaén de esta ciudad, N° 31, bajo la base de su tasación catastral de catorce mil bolivianos (Bs. 14,000), y de la finca denominada Porejono, ubicada en el cantón Santiago de Huata, de la provincia de Omasuyos de este departamento, bajo la base de su tasación catastral de ochenta mil bolivianos (Bs. 80,000), propias de la testamento del que fué señor Alejandro L. Dun, con motivo del juicio de concurso y cesión voluntaria hecha por sus herederos Alejandro C. Dun y L. y Rosa Dun de Tejada.

Los interesados en dichos remates pueden ocurrir el día y hora señalados á la oficina del suscrito Strio.

La Paz, agosto 30 de 1912

Pablo Rada

7 y. 3579.

AVISO AL AVISO.—Se ofrece una gratificación á la persona que dé noticias del paradero de un indio de edad de 9 años llamado Natalio; está vestido de tercio azul de chiviot con ojotas y gorro de colores.

Dirigirse Yanacocha 206, altos.

15 v. 3574

AVISO.—Se alquilan en la calle Junín N° 47 un departamento y habitaciones en casa aseada con agua y luz eléctrica.

8 v. 3577

EN VENTA.—Un hermoso lote de terreno plano como para construir dos chalets, mide 995 metros, Avenida 6 de Agosto, frente al chalet del señor Contreras.

Para tratar en la calle Yungas 27, altos. 5 v. 3577

VISIÓN DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Calle Yungas 27. 5 v. 3577

EDICIONES DE PIANO—Da una señorita diplomada en Buenos Aires. Precio módico. Cal

La cuestión del Toco en la Cámara de Diputados

En la sesión del 14 del presente se promovió un debate sobre el estudio de la cuestión de los títulos salitreros del Toco, cuyo alcance no ha sido bien apreciado por alguna parte del público. El diputado señor Rivera, don Miguel, se refirió en dicha sesión a la nota pasada recientemente por nuestra cancillería a la legación de Bolivia sobre la reclamación que patrocina desde hace años.

Los antecedentes de esta negociación son conocidos ampliamente por nuestros lectores, pues hemos publicado in extenso todas las piezas diplomáticas que ella se refieren. El señor Rivera hizo sobre ella un exacto resumen y terminó llamando la atención hacia el hecho de que son los interesados chilenos en los títulos del Toco los que, después de haber sido desahuciados por los tribunales de justicia, promueven ahora la cuestión de llevar este asunto al arbitraje del tribunal de La Haya.

El señor ministro de relaciones exteriores aprovechó la ocasión para dejar establecido que, hasta este momento, el derecho de nuestro país ha sido defendido por todos los ministros que han tenido a su cargo la cartera de relaciones exteriores en la forma que corresponde a la dignidad y el celo que merecen los intereses nacionales.

El señor ministro observó, además, muy oportunamente, que el asunto se encuentra en tramitación entre los dos gobiernos interesados y que, por consiguiente, no ha llegado el momento para que la cámara tome conocimiento de él, pero que si la cámara quisiera ocuparse de él, sería preciso abordarlo en debate reservado.

Se ha querido dar a esta opinión del señor ministro un alcance que, a nuestro juicio, no tiene, que no pasa más allá de lo que aconsejan las prácticas corrientes.

«Acaso el país debe ignorar, se pregunta, las orientaciones que el gobierno ha seguido en esta cuestión de carácter nacional, puesto que se juegan intereses cuantiosos que afectan tanto a los particulares como a los gobiernos de Chile y de Bolivia? La política de la reserva, en tal caso, resulta un contrasentido y, si hay algo que no puede ver la luz pública, sería materia de sospechas lo que se oculta. ¿Ha dado algún paso en falso, ha proasido débilmente, sin el rumbo recto y vigoroso seguido hasta ahora? Pues, que se diga y que se sepa. Así racina y conjectura el público que ignora el sentido exacto de la contestación última de nuestra cancillería.

Se observa todavía que, a las declaraciones oficiales de que el asunto se resolverá dentro de la mayor cordialidad, han seguido ciertas manifestaciones de descontento en la prensa boliviana que contradicen esas afirmaciones.

Es fácil demostrar, después de lo dicho al comienzo, que las cavilaciones de que hacemos mérito no tienen razón de ser. Desde luego, si la política de nuestro gobierno se hubiera desviado del rumbo que le han trazado todos los ministros que han tenido a su cargo las relaciones exteriores desde que se inició la controversia, dando alguna acogida a las pretensiones ya canceladas por las sentencias de nuestros tribunales, las manifestaciones de que se hace eco una parte de la prensa boliviana no se habrían producido, y a estas horas continúan alimentándose la creencia de que es el tribunal de La Haya el llamado a definir en última y suprema instancia los derechos que se alegan sobre las salitreras del Toco.

Por otra parte, no es difícil convenir en que es precisamente la actitud firme y resuelta de la Cancillería de Chile la causa de la agitación que quieren mantener en la opinión boliviana los interesados del Toco, entre los cuales se cuentan, en mayor número que los mismos bolivianos, algunos chilenos.

Para los que han estudiado con atención los documentos diplomáticos que con el asunto se relacionan, no puede caber el más mínimo asomo de dudas de que nuestra Cancillería ha procedido ajustándose estrictamente a los pactos internacionales y resguardando los derechos y el decoro del país.

La falta de publicidad de la última nota pasada a la Legación boliviana no puede temer, a nuestro juicio, mirarse con recelo. El momento en que debemos dejar al arbitrio de la Cancillería. Vendrá ese momento cuando el Gobierno boliviano, impuesto de su contenido y penetrado de la justicia con que procede Chile, reconozca que la enésima diplomática desapareció desde el momento en que los propios interesados acudieron a los tribunales ordinarios de justicia, cuya jurisdicción quedó reconocida por el protocolo de 21 de diciembre de 1904.

Teniendo conocimiento preciso de que la doctrina sostenida hasta ahora por el Gobierno de Chile no ha sufrido ningún menoscabo, y antes por el contrario, ha sido robustecida con la última nota de nuestra Cancillería, nos complace dejar constancia de que las declaraciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores a que nos hemos referido, son plenamente satisfactorias.

El dolor de cabeza

Más molesto y tenaz que vencido finalmente por las

Cápsulas de Nervalina
Su uso es completamente inofensivo, el alivio instantáneo y la cura segura.

DIA SOCIAL

Enfermas.—Se encuentra con la salud quebrada la señora Carmen I. de Bedregal.

—La señorita María Rosa Ballón, esta mejorada de sus dolencias.

—Se halla restablecida de su enfermedad la señorita Macia Palenzuela.

Invitación.—Hemos recibido la siguiente invitación, con motivo de la inauguración del ferrocarril Madera-Mamoré.

John Horton Pope, representante de "The Madeira-Mamoré Railway Company" y de "The Bolivia Development and Colonization Company", tiene el honor de invitar al señor Director y señores Redactores de "El Comercio de Bolivia" a tomar una copa de champagnes en los salones del Club de La Paz, el día 7 de septiembre próximo, a horas 5 y 30 p. m., en celebración del fausto acontecimiento nacional de la inauguración del ferrocarril "Madera-Mamoré".

La Paz, 30 de agosto de 1912.

Se ruega contestación.

Viajeros.—A su residencia de Oruro ha vuelto el Dr. Zenón Cortadella.

—De Buenos Aires ha llegado el Dr. Macario D. Escobar, en compañía de su esposa.

—A sus propiedades del Altiplano se ausentó la señora Natalia de Ortega.

—Se encuentra entre nosotros el Dr. Israel Ortiz Daza, párroco de Tianguanaco.

—Se dirige hoy a Viacha el señor Manuel Urdinanes.

Cuide Ud. su cutis

Señor Si Ud. quiere conservar el cutis fresco y hermoso use la admirable

CREMA DEL HAREM

Notiene rival para corregir todo defecto de su rostro; como Pecas, Espinillas, Manchas y otras impurezas.

Su composición científica garantiza sus cualidades tónicas y suavizantes.

Para completar su efecto de bien usarse los—

Polvos del Harem

LA PAZ

ALMANAQUE

SEPTIEMBRE

Miércoles 4.—Santa Rosalía de Palermo.

BOTICA DE TURNO

Para la primera quincena, Botica la Nueva Farmacia calle Teatro.

Abusos.—Es indispensable que el Ministerio de Guerra adopte las medidas que sean del caso, para impedir que los soldados que salen a las proximidades de la ciudad, cometan abusos con los indígenas que ingresan a la ciudad, conduciendo víveres, combustible y otros artículos de primera necesidad.

Conviene que por el prestigio de la clase militar, se eviten estos abusos, que dicen mal de aquella institución.

Ultimamente se ha presentado la Policía de Seguridad, por el doctor Adelio del Castillo, una denuncia, por asesinato consumado a sus indios. Es de esperar que las autoridades militares pongan coto a estos abusos.

Seminario.—El colegio que se construye en Cusipata, de tres pisos, según arquitectura moderna, ofrece todas las comodidades apetecibles para una instrucción sólida, destinada a la carrera eclesiástica. La limpieza e higiene juega el primer rol. Si ahora hay treinta internos, en el año venidero habrá cien, al otro doscientos, y así sucesivamente, porque a hora se prestan habitaciones para contener esos números. Lo más notable del edificio es el establecimiento de baños. Dirigimos nuestra enhorabuena a los R. P. P. Lazaristas.

Cementerio General.—Debido a la actividad del Administrador del Cementerio General, se verifican con toda rapidez y corrección los nichos de la sección izquierda del mencionado Cementerio.

Impagos.—A los empleados del ramo de Justicia y del Registro de Derechos Reales, no se les ha pagado hasta la fecha sus haberes correspondientes al mes de agosto último.

Inspección de higiene.—El personal de los empleados de la Oficina de Higiene persigue con toda actividad a todas aquellas personas que descuidan el cumplimiento de los preceptos higiénicos.

Durante el día de ayer fueron visitados los siguientes hoteles y restaurantes:

Hotel Sportsman, Renannia y Japonés, encontrándose todos ellos en buen estado.

Restaurantes: la Gran Vía, Porvenir, los Andes y Paraguay, en regular estado.

A la propietaria de la casa N° 50, se impuso la multa de Bs. 2, por desaseo.

Se hizo una inspección minuciosa en los mercados de San Agustín, San Francisco y Plaza de San José, habiéndose decomisado de varias expendedoras 6300 gramos de pescados en descomposición, 8,300 gramos de lomas en putrefacción, 4000 gramos de carne de vaca en mal estado, y se multó a dos por desaseo.

También se practicó la inspección de 14 mataderos. Fue multado uno de ellos por desaseo de su local.

Por adolecer de una enfermedad infecciosa, fue trasladada al hospital una expendedora de comida.

Varias muestras de panes fueron examinadas en la Oficina de Higiene y se impuso la multa de dos.

Nos complace que la Oficina de Higiene despliegue esta actividad, en bien de la salubridad pública.

Exposición Panamá-Pacífico.—Está en circulación el folleto editado por la Dirección de Estadística y Estudios Geográficos, que contiene las circulares enviadas por dicha repartición con motivo de la concurrencia de Bolivia a la Exposición próxima a realizarse en conmemoración de la apertura del Canal de Panamá, obra de largo aliento y llamada a señalar nuevos rumos al movimiento comercial americano.

Además de la inserción de las circulares a que nos referimos, contiene varias instrucciones relativas al envío de los artículos que deben figurar por parte de Bolivia en la mencionada exposición.

Memoria de Hacienda.—Se ha puesto en circulación la Memoria, presentada por el señor Ministro de Hacienda a la Legislatura del presente año.

Vamos a dedicarle atenta lectura al mencionado documento, cuya importancia es innegable.

NOTAS ADMINISTRATIVAS

TESORO NACIONAL.—Se han hecho los pagos siguientes:

Al habilitado del Ministerio de Guerra y Colonización, Bs. 1,000.

Al habilitado de la oficina de Bacteriología, Bs. 838.

Al José A. Molina, Bs. 200.

Al José M. Torres, Bs. 180.

Al Jefe de la Sección de Asignaciones, Belisario Zárate h., Bs. 114.

Al habilitado de la Dirección de Estadística y Propaganda Geográfica, Bs. 2,083,32.

Al Adolfo Flores, Bs. 2,400.

Al señor Federico Otero, Bs. 20.

A Scheggia y Belgeri, Bs. 30.

Al señor Rafael Aramburo, Bs. 120.

Al id. id. Bs. 90,09.

A Hugo Heitman, Bs. 763.

Al id. id. Bs. 1,404.

Al id. id. Bs. 700.

SERVICIOS DE POLICIA

Sucre, Bs. 6990.

Cochabamba, Bs. 9300.

Oruro, Bs. 8651.

Potosí, Bs. 11,020.

Tarija, Bs. 3380.

A Federico Velasco A., Bs. 760.

Al Secretario Vista de la Agencia Aduanera en el Rosario, Bs. 412.

Al habilitado del Batallón Campero, 5º de línea, Bs. 570.

Al Inspector de Bancos de La Paz, Bs. 210.

Al habilitado del Regimiento Tarija, 2º de Caballería, Bs. 402.

Al id. id. Bs. 869.

Al Batallón Murillo, 1º de línea, Bs. 1824,2.

Al Colegio Junín, Bs. 150.

Al Tesoro Fiscal de Tarija, Bs. 4820.

Al Capitán Eduardo Astigrueta, Bs. 1086.

Al señor Avelino Loza, Bs. 1,560.

Al señor Moisés Santiváñez, Bs. 1,000.

Al Tesoro Público de La Paz, Bs. 10,416,66.

Al Tesoro Departamental de La Paz, Bs. 13,291,21.

Al id. id. Bs. 3,628,24.

Gines TELEGRÁFICOS

Orden Prefecto de Sucre: Corte Suprema, Bs. 5,292,50

Ramo Judicial, Bs. 7,551,44

Fiscalía General, Bs. 810

Conjueces, por julio, Bs. 360.

Orden Prefecto de Oruro: Ministerio Público, por agosto, Bs. 1,436,59.

Alquiler local Ramo Judicial, Bs. 360.

Orden Prefecto de Potosí: Ministerio Público, por agosto, Bs. 2,144,93.

MOVIMIENTO DE LA PROPIEDAD

En la oficina del Registro de Derechos Reales se han verificado las inscripciones siguientes:

Inscripción de una sayaña de agregado situada en la ex-comunidad Pacajes llamada

Anco—Collo, en la jurisdicción del cantón Achocalla, provincia del Cercado de este departamento, a favor del señor Dionisio Flores (Bs. 5001,32).

Inscripción de una sayaña de agregado situada en la ex-comunidad Pacajes en la jurisdicción del cantón Achocalla, provincia del Cercado de este departamento, a favor del señor Dionisio Flores.

Inscripción de la mitad de una sayaña de agregado ó seis dos tablones de terreno ubicados en la ex-comunidad Pacajes, comprensión del cantón Achocalla, provincia del Cercado de este departamento, a favor del señor Ismael Matos (Bs. 144).

Inscripción de tres terrenos ubicados en la extinguida comuna de Pacajes en la jurisdicción del cantón Achocalla, provincia del Cercado de este departamento, a favor del indígena Florentino Quispe y su esposa Casilda Quispe y el señor Ismael Matos (Bs. 300).

Inscripción de una permute de unos terrenos nombrados Anco—Collo y Chajeta situados en el Ayllu Pacajes, en el cantón Achocalla, provincia del Cercado de este departamento, permute celebrada entre el indígena Florentino Quispe y su esposa Casilda Quispe y el señor Ismael Matos.

Inscripción del derecho de propiedad que el señor José Luna Orosco y su esposa Adela S. de Luna tienen sobre una finca llamada Anco—Collo y otra llamada Asatapa, situada en la ex-comunidad Pacajes, del cantón Achocalla, de la provincia del Cercado, de este departamento.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Compañía Internacional de Seguros del Perú.—Capital suscrito Ep. 200,000.

Compañía de Seguros Rímac Capital suscrito Ep. 250,000.

Reconocidas en Bolivia por autos supremos de 13 y 27 de septiembre de 1909.

Banquero en Bolivia Banco de la Nación Boliviana

Consultores: Heriberto Gutiérrez

Señores: Heriberto Gutiérrez

Al Jefe de la Sección de Asignaciones, Belisario Zárate h., Bs. 114.

Al habilitado de la Dirección de Estadística y Propaganda Geográfica, Bs. 2,083,32.

A Adolfo Flores, Bs. 2,400.

Al señor Federico Otero, Bs. 20.

A Scheggia y Belgeri, Bs. 30.

Al señor Rafael Aramburo, Bs. 120.

Al id. id. Bs. 90,09.

A Hugo Heitman, Bs. 763.

Al id. id. Bs. 1,404.

Al id. id. Bs. 700.

SERVICIOS DE POLICIA

Sucre, Bs. 6990.

Cochabamba, Bs. 9300.

Oruro, Bs. 8651.

Potosí, Bs. 11,020.

Tarija, Bs. 3380.

A Federico Velasco A., Bs. 760.

Al Secretario Vista de la Agencia Aduanera en el Rosario, Bs. 412.

Al habilitado del Batallón Campero, 5º de línea, Bs. 570.

Al Inspector de Bancos de La Paz, Bs. 210.

Al habilitado del Regimiento Tarija, 2º de Caballería, Bs. 402.

Al id. id. Bs. 869.

Al Batallón Murillo, 1º de línea, Bs. 1824,2.

Al Colegio Junín, Bs. 150.

Al Tesoro Fiscal de Tarija, Bs. 4820.

Al Capitán Eduardo Astigrueta, Bs. 1086.

Al señor Avelino Loza, Bs. 1,560.

Al señor Moisés Santiváñez, Bs. 1,000.

Al Tesoro Público de La Paz, Bs. 10,416,66.

Al Tesoro Departamental de La Paz, Bs. 13,291,21.

Al id. id. Bs. 3,628,24.

Gines TELEGRÁFICOS

Orden Prefecto de Sucre: Corte Suprema, Bs. 5,292,50

Ramo Judicial, Bs. 7,551,44

Fiscalía General, Bs. 810

Conjueces, por julio, Bs. 360

Orden Prefecto de Oruro: Ministerio Público, por agosto, Bs. 1,436,59

Alquiler local Ramo Judicial, Bs. 360

Orden Prefecto de Potosí: Ministerio Público, por agosto, Bs. 2,144,93

Al Capitán Eduardo Astigrueta, Bs. 1086

Al señor Avelino Loza, Bs. 1,560

Al señor Moisés Santiváñez, Bs. 1,000

Al Tesoro Público de La Paz, Bs. 10,416,66

Al Tesoro Departamental de La Paz, Bs. 13,291,21

Al id. id. Bs. 3,628,24

Gines TELEGRÁFICOS

Orden Prefecto de Sucre: Corte Suprema, Bs. 5,292,50

Ramo Judicial, Bs. 7,551,44

Fiscalía General, Bs. 810

Conjueces, por julio, Bs. 360

Orden Prefecto de Oruro: Ministerio Público, por agosto, Bs. 1,436,59

Banco Mercantil

Propiedad de Simón I. Patiño

AUTORIZADO POR LEY DE DICIEMBRE DE 1905

Oficina Principal: Oruro

SUCURSALES:

La Paz, Sucre, Potosí, Cochabamba, Uyuni y Tupiza
Santa Cruz

Capital autorizado £ 2,000,000 Bs. 25,000,000. —

pagado 7,500,000. —

Fondo de Reserva 347,000. —

Previsión 15,079.78

Se pone en conocimiento del público que desde la fecha rigente en esta oficina la siguiente tarifa de intereses, descuentos y comisiones:

EL BANCO PAGA

Sobre depósitos en cuenta corriente 2 % anual

á la vista 1 %

á 3 meses plazo 3 %

á 6 4 %

á 12 5 %

á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses 4 %

EL BANCO COBRA

Sobre avances en cuenta corriente 7 %

más la comisión del 1% semestral

Sobre préstamos 10 %

Sobre descuentos 9 %

Sobre giros al exterior y diferentes plazas de la República. Convención. Abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, corranzas, dá cartas de crédito, trasmite giros telegáficos, anticipa sobre consignaciones de minerales, gira sobre Londres, París, Nueva York, Hamburgo, Lima, Arequipa, Antofagasta, Buenos Aires, Rosario, Salta, Tucumán, Santa Fé, Córdoba, La Plata, Mendoza y sobre todas sus oficinas del Interior, compra y vende letras y moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Oficina en La Paz: Calle Chirinos Nros. 92 y 94. A. 20

1 m. E. 28 La Paz, enero 12 de 1912

Gran Hotel Guibert
— LA PAZ —

El primero en toda la República

Situado al centro de la población

Este antiguo establecimiento, único en su género, por su comodidad, aseo y esmerado servicio, ha recibido últimamente importantes mejoras en sus distintos compartimientos.

Los pasajeros que se alojen en este hotel, encontrarán todas las comodidades necesarias, satisfaciéndose al gusto más exigente.

Cuenta con departamentos especiales para familias y hombres solos, todos ellos perfectamente amueblados con elegancia y gusto.

El edificio principal del hotel ha sido ensanchado con los departamentos tomados tanto de la casa del señor Adolfo Arana, como las casas pertenecientes á la Municipalidad, en cuyas secciones se han instalado piezas lujosas y de especialidad.

Igualas mejoras se han introducido en el Anexo situado en la casa de las monjas concepcionistas.

Su propietario, el señor Alex. Guibert, no ha omitido ningún sacrificio pecuniario de su parte para atender debidamente á su distinguida clientela.

Tiene comedores reservados para familias, salones especiales para baquetas.

Los licores son cuidadosamente importados de las casas y fábricas más acreditadas de Europa.

Cuenta, además, con la elegante y lujosa sucursal el —

Gran Café du Park

Situado en el centro del paseo de moda, el Prado. La administración general se halla á cargo del conocido Maître d'Hotel señor Francisco P. Valente

My. 14.

González y Madariaga
Casa de remates y consignaciones
Compra venta de muebles y toda clase de artículos

Calle Lanza Nros. 11 y 13

(Inmediata á la Plaza de San Francisco)

La casa se encarga de la compra y venta de artículos de toda clase, tanto en remates como directamente y de comisiones y consignaciones de todo género.

Se negocia en valores de toda clase.

Hay constantemente en venta: joyas, muebles, ropa y artículos de todo ramo, tanto nuevos importados directamente, como en buen estado de uso.

Se guarda absoluta reserva y cobramos la más módica comisión, pudiendo hacer adelantos sobre las operaciones que se nos enciende.

Tenemos siempre grandes y pequeñas cantidades para proporcionarlas á intereses.

Rapidez y absoluta reserva en todas las operaciones

La casa funciona los días de trabajo de 8 de la mañana de la noche, sin interrupción alguna, y los feriados de 8 días.

P. M. 16

Dr. Juan M. Medina

MEDICO-CIRUJANO

Estudios en Chile

Especialidad medicina interna, adultos y niños

Consultas de 1 á 4 de la tarde. Calle Ayacucho N° 3 (casa del señor Berthoin, esquina del Hospicio). Teléfono N° 264.

3 m. Ag. 18

Comercial

Almacén y escritorio de mi casa, calle Mercado, he trasladado á la vuelta de la misma casa calle Socabaya Nros. 49 al 53.

15 v. 3564 F. CUSICANQUI.

Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre.

Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni

CAPITAL PAGADO Bs. 6,500,000. —

RESERVAS:

Fondo de Reserva Bs. 850,989.32

" de Previsión 180,322.96

" para Dividendos 344,440.62 1,375,752.70

Bs. 7,875,752.70

Intereses y Comisiones que desde el 1º de agosto regirán la Oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA

En depósitos á la vista y en cuenta corriente 2 % anual

" id. á 3 meses plazo 3 %

" id. á 6 4 %

" id. á 12 5 %

EL BANCO COBRA

Intereses: sobre avances en cuenta corriente 8 % anual

Préstamos 10 %

Id con garantía de Letras

Hipotecarias 9 %

Descuento 9 %

COMISIONES

sobre cobranzas y remisión de fondos al Exterior 1/2 %

avances en cuenta corriente 1/2 % semestral

depósitos en custodia, encargándose el Banco del cobro de cupones y remisión de fondos á los interesados 1/2 por mil

La Paz, 1º de febrero de 1912

BANCO DE LA NACIÓN BOLIVIANA

Casilla de correo N.º 208

Teléfono No. 179

CAPITAL AUTORIZADO £ 2,000,000

CAPITAL PAGADO £ 1,275,000

Dirección telegráfica "NAZIANA"

Oficina Central: La Paz.

Sucursales: en Sucre, Oruro, Cochabamba, Potosí, Parija y Santa Cruz; y próximas á establecerse en Riberalta y Trinidad.

NEGOCIOS DE BANCA EN GERAL:

Recibe depósitos á la vista y á plazo fijo. Acepta depósitos judiciales y depósitos de valores en custodia. Abre Cuentas Corrientes. Concede préstamos y créditos en cuenta corriente. Efectúa descuentos. Compra y vende giros y valores. Expide cartas de créditos. Hace transferencias telegáficas y se encarga de cobranzas.

TARIFA DE INTERESES

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente 2 % anual

" á la vista 2 %

" á plazo de tres meses 3 %

" seis 4 %

" doce 5 %

COBRA

Sobre préstamos 10 % anual

avances en cuenta corriente 9 %

Descuentos 8 %

J 25 La Paz, agosto 15 de 1912.

HARRISON & BOTTIGER

Acaban de recibir el afamado género blanco

JUANITA

JUANITA

JUANITA

1 m. Ag. 11

Aviso importante

The Bolivian Railway Co.
Línea Oruro á Cochabamba

Desde el viernes 6 de septiembre regirán el siguiente itinerario de trenes mixtos entre Oruro y Changolla.

Salidas de Oruro: Martes h. 8.30 a. m.

Viernes h. 9.30 a. m.

J 15 v. 3576

LA EMPRESA.

Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,

CAPITAL MARCOS 30,000,000

RESERVAS 6,827,015

CASA CENTRAL:

Ueberseeische Bank, Berlín. Oficina central de sucursales chilenas y bolivianas: Valparaíso, calle Prat 120, 126.

INA EN LA PAZ: Plaza de la Ley (antes Merced)

SUCURSALES

Bolivia La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Buenos Aires, Córdoba Mendoza, Tucumán

Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique, Osorno, Santiago, Temuco, Valdivia, Valparaíso y Arica

BRASIL: Río de Janeiro.

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.

URUGUAY: Montevideo.

ESPANA: Barcelona Madrid

Este Banco abre cuentas corrientes, hace pés, tesorerías, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite telegramas, extiende letras á la vista y á plazo sobre principales ciudades del mundo, compra y vende letras, ieda extranjera, etc. y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que regirán desde el 1º de enero de 1912

hasta nuevo aviso:

EL BANCO ABONA:

sobre Depósitos en Cuenta Corriente

Depósitos á la vista

3 meses

6

12

á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses

en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco.

FABRICA de AGUAS GASEOSAS

LEVY y MASS

A la entrada del Malecon de Chaltapampa

OFRECEMOS NUESTROS SIGUIENTES PRODUCTOS

Frescos y Jarabes

DE

Limón, Frambuesa, Grosella, Naranja, Granadina

Sifones Ginger Ale

Siendo nuestros productos garantizados, suplican

á los consumidores exigir siempre nuestra marca

LEVY y MASS

Fábrica de Aguas Gaseosas

Atendemos todos los pedidos para las provincias

Dr. Jesús F. Mendoza

Médico-Cirujano

Colón N.º 137, frente al templo del Carmen. Consultas 4 5 p.m.

1 m. Ag. 21

Niños - Anémicos

Convalecientes - Ancianos

RACAHOUT

DE LOS ÁRABES

el desayuno más nutritivo

más digestivo

más agradable.

Diríjase al nombre del fabricante: DELARIBRA

CATARROS

antiguos y recurrentes

TOSES, BRONQUITIS

CURADOS radicalmente

POR LA

SOLUCIÓN

PAUTAUBERGE

que procura

PULMONES ROBUSTOS

y preserva de la

TUBERCULOSIS

L. PAUTAUBERGE

COURREVOIS-PARÍS

SEÑOS

Basurillados, Reconstituyentes

Hermosillas, Fortificantes

Pilulas Orientales

el único producto que

curan la enfermedad

en tiempo de poco

dado algunos de los

máximos resultados

dadas medicinas.

J. RATTÉ, París

Franco con Envío

París 6.15. PARÍS-C. PARÍS-C. PARÍS-C.

BOTICA DE LOS INCAS

BORICINA

MEISSONNIER

REMÉDIO SOBERANO

REMÉDIO SOBERANO